DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

PROCESO: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y COMUNICACIONES" – ID N° 402.069.

En mi carácter de Jefe de Sección Contrataciones y Encargado de la Sub Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, vengo a exponer las justificaciones técnicas y legales con respecto a la formalización de contrato en los siguientes términos:

Que, conforme a las disposiciones establecidas en el **Art. 3 inc. a) de la Resolución DNCP 3893/2020** *"Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante una Declaración Jurada firmada por el Encargado de la UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud".*

Que, en dicho contexto el presente llamado se realiza atendiendo a la necesidad de la institución y en consideración a la normativa del Art. 3 de la Resolución 3893/2020, se ha aplicado dicho procedimiento por la urgencia de contar con los bienes, y como resultado del presente procedimiento de adjudicación y tratándose de una Licitación por Concurso de Ofertas, del cual resultó adjudicada la firma DATA SISTEMS S.A.E.C.A., el Consejo de Administración bajo su responsabilidad resolvió formalizar el contrato en fecha 03/12/2021, teniendo en cuenta la premura del tiempo para la emisión del Código de Contratación de la DNCP y la realización de las obligaciones presupuestarias de la Administración Judicial.

POR TANTO, asumimos las responsabilidades de esta decisión BAJO FE DE JURAMENTO de que las actuaciones se han ajustado a las leyes y normativas vigentes.
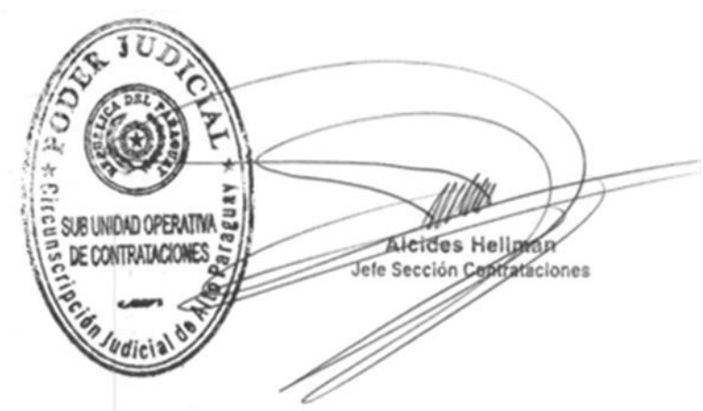
Puerto Casado, 06 de diciembre de 2021.